



AYUNTAMIENTO MERINDAD DE RIO UBIERNA

C/ Carrebarriuso nº 39

09140 SOTOPALACIOS (BURGOS)

☎ 947 44 10 85

✉ merindadderioubierna@diputaciondeburgos.net

DECRETO DE LA ALCALDIA

Considerando el Decreto de Alcaldía nº 87/2020 de fecha 12 de marzo de 2020 y el Decreto nº 94/2020 de fecha 20 de marzo de 2020 por el que se adoptan medidas en relación a la suspensión de plazo administrativos, la relación de los ciudadanos e interesado con el Ayuntamiento, la actividad de los empleados municipales y la suspensión de actividades de órganos colegiados y vista la Disposición Adicional Primera del Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, por el que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19 (BOE de fecha 29 de marzo de 2020), donde consta, respecto a los empleado públicos que:

El Ministerio de Política Territorial y Función Pública y los competentes en las comunidades autónomas y entidades locales quedan habilitados para dictar las instrucciones y resoluciones que sean necesarias para regular la prestación de servicios de los empleados públicos incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con el objeto de mantener el funcionamiento de los servicios públicos que se consideren esenciales.

A la vista de lo anterior y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Hasta nueva resolución, se suspende cualquier actividad de forma presencial en el Ayuntamiento y toda comunicación de los interesados y administrados se realizará a través de la sede electrónica www.merindadderioubierna.sedeelectronica.es y de los siguientes teléfonos de contacto para cualquier tema urgente 692050735, 653853977 y 618247015.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente Decreto en el primer pleno ordinario que celebre la Corporación.

Dado en Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna.

EL ALCALDE

